

Pasa en 21 Congresos locales

Validan reforma feminista de CSP

Debe ahora Senado emitir la declaratoria de ley de igualdad sustantiva

MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de igualdad sustantiva, que entre otros cambios plantea la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

La Mesa Directiva informó que fueron 21 los Congresos que avalaron la reforma constitucional propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Se trata de las Legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La presidenta en turno, la morenista Dolores Padierna, fue la encargada de realizar la declaratoria.

“El Congreso de la Unión (...) previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustan-

tiva, perspectiva de género, derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género”, indicó.

Padierna solicitó remitir la declaratoria al Senado que deberá hacer lo propio y posteriormente remitirla al Ejecutivo federal para su publicación y posterior entrada en vigor.

La reforma establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, señala la perspectiva de género como uno de los principios con los que deberá regirse la seguridad pública, establece la igualdad salarial y que las leyes deberán plantear mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Establece la paridad de género en los Gabinetes de los tres niveles de Gobierno; faculta a las autoridades federales para conocer las medidas u órdenes de aprehensión que deriven de violencias contras las mujeres y obliga a las instituciones de procuración de justicia a contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos de violencia de género.

La reforma además fortalece medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital y la protección a las mujeres ante la violencia vicaria (amenazas, condicionamiento y agresiones a través de las y los hijos).